



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 10 de octubre de 1991.-

TESTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E., la Sanción de la Ordenanza Nº 69/91; y

DECRETO 660

que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 9-10-91;

que de conformidad a lo establecido en el artículo 108º inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

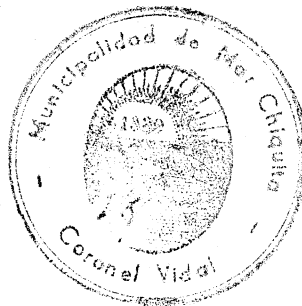
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 69/91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 7-10-91, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y regístrese.

DECRETO 660



[Signature]
Horacio Luis Marcelloni
Intendente Municipal
de Mar Chiquita